

NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Año I

Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 23 de septiembre de 1991. — Número 190 Página 3.173

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de La Abadilla (Santa María de Cayón) 3.174
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Aprobadas las bases definitivas de concentración parcelaria de Voto Oriental 3.174

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. — Expedientes alta tensión números 3/91, 99/91, 153/90, 170/90 y 93/90 3.174

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. — Expediente administrativo de apremio número 88/180 3.176

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Listas de aspirantes admitidos y excluidos para cinco plazas de auxiliares de Administración General 3.176

2. Subastas y concursos

- Camargo. — Solicitud de devolución de fianza 3.178

3. Economía y presupuestos

- San Vicente de la Barquera, Argoños y Cabuérniga. — Exposición al público de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana 3.178
- Reinosa. — Exposición al público del padrón y lista cobratoria del impuesto de bienes inmuebles de 1991 3.178

4. Otros anuncios

- Marina de Cudeyo. — Solicitud de licencia para la actividad de estabulación 3.178
- Saro. — Aprobación del padrón municipal de habitantes 3.179
- Villacarriedo. — Creación de la Fundación Cultural y Social Villacarriedo y aprobación de los estatutos de la misma 3.179

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expedientes números 300/90 y 320/89 3.179
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander. — Expediente número 166/91 3.179
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expedientes números 130/90, 203/90 y 42/89 3.179

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Rivero Anuarbe para la construcción de una vivienda, en suelo no urbanizable de La Abadilla (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander a 23 de agosto de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/53098

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Voto Oriental (Ayuntamiento de Voto, Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 59/1988, de 10 de octubre, que el director de Fomento Agrario y del Medio Natural, con fecha 5 de agosto de 1991 ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público, en los locales del Ayuntamiento de Voto, en Bádames, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Voto, y de las Juntas Vecinales de Carasa, Padiérniga, Bueras y San Bartolomé de los Montes.

Los documentos que los interesados pueden examinar en los locales del Ayuntamiento de Voto en Bádames, se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido y excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes de compensación y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las bases puede interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiéndose presentar en el Servicio de Reforma de Estructuras (calle Calderón de la Barca, 8, primero, Santander) o en la propia Consejería, expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desa-

rollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio de Reforma de Estructuras la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos parciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander a 7 de agosto de 1991.—El jefe del Servicio de Reforma de Estructuras, Francisco García Díez.

91/53767

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 3/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 235 metros.

Origen: Villapresente-Comillas.

Final: C. T. I. Bombeo de Carrastrada.

Centro de transformación:

Denominación: Bombeo de Carrastrada.

Potencia: 50 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Alfoz de Lloredo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51492

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 99/91.

Peticionario: INSERSO, Ministerio de Asuntos Sociales.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cueto, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Residencia Mixta de Ancianos que se construye en Cueto.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Residencia Mixta de Ancianos.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.160.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51503

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 153/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación:

Denominación: La Serna.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 12.000 \pm 2,5 % \pm 5 % 400/230 V.

Situación: Potes.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51486

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 170/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Origen: C. T. Sierra o C. T. Belnoja.

Final: C. T. Ris II.

Centro de transformación:

Denominación: Ris II.

Potencia: 2 de 250 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: 12.000 \pm 2,5 % \pm 5 % 398/220 V.

Situación: Noja.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51500

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 93/90.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía

en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Origen: C. T. Puente.

Final: C. T. Monte Viejo.

Centro de transformación:

Denominación: Monte Viejo.

Potencia: 160 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \% 400/230 \text{ V}$.

Situación: Santoña.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 7 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51496

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

EDICTO

Don Fernando Leal Valle, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Zona Santander-capital (U.R.E. 39/01),

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/180, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 28-8-91 la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de agosto de 1.991 la subasta de bienes inmuebles del deudor, D. RICARDO MONTES MEDINA, DNI 13.717.799 por una deuda total de 9.587.001 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 16 de noviembre de 1990 en expediente administrativo de apremio número 88/180, instruido en esta Unidad de mi cargo. Procédase a la celebración de la subasta el día 8 de octubre (martes) 1991 a las 12 horas en (lugar de celebración de la subasta) sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas (Art. 137, R.D. 716/86, de 7 de Marzo). En Santander, a 28 de agosto de 1991 El Recaudador Ejecutivo.— Firmado: Fernando Leal Valle".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. RICARDO MONTES MEDINA

D.N.I. número 13.717.799

Lugar donde radica la finca: Vivienda del tipo A, situada en la planta segunda sin contar la baja, de un edificio en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Quevia o Campos de Cavia. Tiene su entrada por la puerta -- sita a la izquierda subiendo por la escalera señalada en la letra A.

Extensión superficial: 85,36 metros cuadrados de superficie construida y 69,67 metros cuadrados útiles distribuidos en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, distribuidor y una terraza al Este. Tiene como anejo trastero número doce de diez metros cuadrados.

Linderos:

Frente, caja de escalera y de ascensor; derecha entrando, vivienda B de igual planta y terreno sobrante de edificación; izquierda y fondo, dicho terreno.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander en el Libro 238 del Ayuntamiento de Camargo, folio 233, finca 27.701; inscripción 2ª de fecha 25 de septiembre de 1978.

Importe de las cargas reales que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: 717.498,- Pesetas

Tipo de subasta, en primera licitación: 7.782.502,- Pesetas

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.836.877,- Pesetas

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

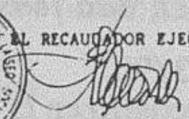
4.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, número 30, primer piso, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirlos por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente escritura de venta.

6.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g), del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Santander, a 4 Septiembre 1.991

EL RECAUDADOR EJECUTIVO,

 Fdo.- Fernando Leal Valle.

91/54155

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL, (TRES POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE Y DOS POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA), VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO (Publicado en el B.O.E. 2-6-91) Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14-8-91).

OPOSICION LIBRE:

ADMITIDOS

ABAD ZAMANILLO, Gema
 ABIA ORTEGA, Nuria
 ACEBO CRESPO, Sol María
 AGUDO IRIZABAL, María Carmen
 AJA RUIZ, José Antonio
 ALDECOA MARTINEZ, Isabel
 ALLENDE MARTINEZ, Blanca Amelia
 ALONSO AJA, Elvira
 ALONSO FERNANDEZ, María José
 ALONSO GOMEZ, Beatriz
 AMOR RUBIO, Esther
 ANDRES GONZALEZ, Pablo A.
 AÑIVARRO FERNANDEZ, Gema
 ARROYO FERNANDEZ, María Pilar
 ARZOLA MORAL, María Dolores
 BARCINA AMEZAGA, M^a Rosa Guadalupe
 BARRIENTOS BARQUIN, María Estela
 BELARRA PASCUAL, Manuel
 BENITO ASUA, Manuel
 BENITO SECO, Yolanda
 BIELVA RUIZ, María Antonia
 BOO GONZALEZ, José Alfonso
 BUENAGA CEBALLOS, Francisca
 BUSTAMANTE AROZAMENA, Azucena
 BUSTAMANTE AROZAMENA, María del Mar
 BUSTAMANTE GUTIERREZ, María Blanca
 CALVO RASINES, María Esther
 CAMPUZANO PORTUGAL, María Pilar
 CARDEÑOSO GARCIA, Luis
 CASTILLO AMAYA, María Angélica
 CEDRON GUTIERREZ, Angela
 COBO SAIZ, María del Carmen
 COLLANTES GONZALEZ, Esperanza
 CUESTA GUERRA, Maribel
 CUEVAS DIAZ, Elena
 DIAZ ABASCAL, María Encarnación
 DIAZ COLLANTES, Ana
 DIAZ RUIZ, Estrella
 DIEZ FERNANDEZ, Antonio
 DOALTO DIAZ, Ana Isabel
 EGUREN NOVAL, María Luisa
 EGUREN UDIAS, María Agustina
 ESTEBANEZ MUÑOZ, María Elena
 FERNANDEZ BALBAS, Aurora
 FERNANDEZ BENGOCHEA, M^a Cristina
 FERNANDEZ CAMPUZANO, M^a Cristina
 FERNANDEZ CARRAL, María Antonia
 FERNANDEZ FERNANDEZ, M^a Esther
 FERNANDEZ GARCIA, Ramona
 FERNANDEZ GOMEZ, Ana Isabel
 FERNANDEZ GOMEZ, Josefa
 FERNANDEZ GONZALEZ, Concepción
 FERNANDEZ GONZALEZ, Martina
 FERNANDEZ GONZALEZ, Rocio
 FERNANDEZ LOPEZ, Carlos Manuel
 FERNANDEZ MIER, Ana María
 FERNANDEZ MORAN, María Teresa
 FERNANDEZ PEREZ, Rosario Adela
 FERNANDEZ RAMOS, Jorge
 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Marta
 GALNARES PEREDO, Cristina
 GANGAS CUESTA, María del Carmen
 GARCIA CAYON, M^a de las Mercedes
 GARCIA CUESTA, Carmen
 GARCIA FERNANDEZ, Alejandro
 GARCIA DEL PRADO, Constantino A.
 GARCIA SANTIAGO, Concepción
 GARZON SENDINO, Alicia
 GARZON SENDINO, Marcelo
 GOICOHEA CARDABA, Pedro Luis
 GOMEZ CUADRADO, M^a Benigna
 GOMEZ MARTINEZ, Luis Fidel
 GOMEZ OLABARRIA, Elena
 GOMEZ REY, Beatriz
 GONZALEZ FERNANDEZ, Blanca
 GONZALEZ GARCIA, Inmaculada
 GONZALEZ LINARES, Eduardo
 GONZALEZ DEL PRADO, María Teresa
 GONZALEZ SAÑUDO, Mirian
 GONZALEZ SAÑUDO, M^a Pilar
 GONZALEZ TEZANOS, Eva
 GUTIERREZ ALONSO, M^a Pilar
 GUTIERREZ CACHO, M^a Angeles

GUTIERREZ CUESTA, Patricia
 GUTIERREZ GOMEZ, Sonia
 GUTIERREZ INGUANZO, Montserrat
 GUTIERREZ MARTINEZ, Olga María
 GUTIERREZ MERINO, Jezabel
 GUTIERREZ MUÑOZ, Gema
 GUTIERREZ QUINTANA, M^a Isabel
 GUTIERREZ ROJO, Yolanda
 GUTIERREZ ZURITA, Gregorio Alfredo
 INGUANZO PEREZ, Milagros
 IÑIGUEZ FERNANDEZ, Consuelo
 IZA CASTANEDO, Alfredo
 JARA ORTIZ, Nuria
 LAVIN SAIZ, María Pura
 LINARES GARJON, Marta
 LUIS RUIZ, María Yolanda de
 MAGAN LOPEZ, Raquel
 MANRIQUE GUTIERREZ, Rubén
 MANTECON COLLANTES, Juan José
 MANTECON SAÑUDO, Irene
 MARCANO GONZALEZ, Pilar Mercedes
 MARCOS GARCIA, Marina
 MARTIN LAVID, Tomás
 MARTIN TORRE, Almudena
 MARTINEZ ABASCAL, Aurora
 MARTINEZ GIL, M^a Isabel
 MARTINEZ GIL, Pedro Jesús
 MARTINEZ GUTIERREZ, Rosa Eva
 MARTINEZ MENDEZ, Ana Isabel
 MARTINEZ MORA, Ana Silvia
 MARTINEZ MORA, Marta
 MARTINEZ POLANCO, Esperanza
 MATILLA GOMEZ, Pilar María
 MIER ABELEDO, Rosa América
 MIERA SUAREZ, Julia
 MIRONES CEBALLOS, Marta
 MIRONES REAL, Eufemia
 MONTES ALVAREZ, M^a Belén
 MONTES GONZALEZ, Ana María
 MONTES PEREZ, Gema
 MORAN BUENO, Sara
 MUELA HERRERA, Amanda
 MUELA HERRERA, Elena
 NATIVIDAD REVUELTA, Adela
 NOVOA RUMOROSO, Josefina
 ORTEGA VALIAN, Ana María
 ORTIZ ALONSO, Berni
 ORTIZ MEDIAVILLA, Mercedes Pilar
 OTERINO ARTEAGA, Virginia
 PALAZUELOS PEREZ, Clara Isabel
 PANDO PEREZ, José
 PASTOR LAHERRAN, María
 PEÑA GARCIA, Blanca Rosa
 PEREDA RUMOROSO, Balbino

PEREZ ALONSO, Francisco Luis
 PEREZ GARCIA, Rafael
 PEREZ MONZON, Tomás Alberto
 PEREZ SANTOS, María Pilar
 QUEVEDO FERNANDEZ, Manuel
 QUEVEDO TORRE, Amalia
 QUEVEDO TORRE, Aranzazu
 QUINTANA MAQUIERA, M^a Teresa
 RAMOS ALVAREZ, María del Carmen
 REAL GUERRA, Ana Isabel
 REDONDO CAMBRA, Silvia
 ROBLEDO LOPEZ, Ignacio
 RODRIGUEZ PEREZ-RASILLA, Javier
 RODRIGUEZ ZAMORA, Tomás
 ROJO GOMEZ, Carmen
 ROJO GOMEZ, Gemma
 ROSADO CUERNO, Azucena
 RUCANDIO PEREZ, María del Carmen
 RUIZ CARRILES, M^a Angeles
 RUIZ MANTILLA, Azucena
 RUIZ PUENTE, Luis Eloy
 RUIZ SAN JUAN, María Jesús
 SAEZ CRESPO, María Cristina
 SAEZ SAN ROMAN, María Carmen
 SAINZ AGUAYO, Sonia
 SAIZ ARGUESO, María Luisa
 SAIZ BUSTILLO, María del Carmen
 SAIZ CUEVAS, Manuela
 SAIZ PALACIOS, Maite
 SAMPEDRO VELASCO, M^a Asunción
 SAN EMETERIO CEBALLOS, Esther
 SAN MILLAN RUBIO, José Manuel
 SANCHEZ GONZALEZ, M^a del Pilar
 SANCHEZ PEREDA, María Luisa
 SANTILLANA FERRERO, Sonsoles
 SAÑUDO GRANDE, María Soledad
 SECO HERNANDEZ, María José
 SECO VEGAS, María del Carmen
 SEREROLS SERRA, Alba
 SOLANA TRUEBA, María Isabel
 SOMAVILLA SAIZ, Ana Belén
 TERAN VELEZ, María del Carmen
 TIRADO ZORRILLA, Mar
 TORIBIO RUIZ, María Teresa
 TORRE RODRIGUEZ, María Reyes
 TORRES FERNANDEZ, Paloma
 VELARDE FERNANDEZ, Victoria E.
 VELASCO CARRAL, Elvira
 VELEZ QUEVEDO, José
 VIA HERRERIA, M^a Angeles
 VICARIO DIEZ, Nuria
 VIELBA GOMEZ, Yolanda
 VILLAR CABRERO, María Olea
 ZAVALA TORRE, Cristina

EXCLUIDOS

MARIA DOMINICA CRESPO SAÑUDO, M^a JOSE TAGLE CIMIANO, LAURA MIJARES HOYOS Y BEATRIZ GARCIA GARCIA, al no haber hecho constar en la instancia que reúnen todos los requisitos exigidos para el acceso a la función pública y las exigidas en las Bases de la Convocatoria.

EDUARDO CERDEIRO LOPEZ, RAQUEL FERNANDEZ ALONSO, MANUEL MARGALLO TORAL, MARIA PILAR PORTILLA FERNANDEZ y JOSE MARIA PUENTE VELEZ, al haber presentado las instancias solicitando tomar parte en la Oposición fuera de plazo.

CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA:

ADMITIDOS

GARCIA VALBUENA, Raúl.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base 5^a de la convocatoria y art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán interponer reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de 15 días a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva que será hecha pública en el B.O.C.

Torrelavega, 14 de Agosto de 1.991

EL ALCALDE,

NTAMIE

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****ANUNCIO**

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza depositada por la empresa «Aguas del Norte, S. A.» (ANSA), con domicilio en la calle José Barros, número 3, 39600, Muriedas (Cantabria), como adjudicataria de las obligaciones derivadas del servicio de abastecimiento de agua potable. En cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que en el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Camargo, 8 de agosto de 1991.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

91/52162

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO**

Confeccionadas por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria las listas cobratorias del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio 1991, quedan expuestas al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a efectos de reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento.

San Vicente de la Barquera a 5 de agosto de 1991.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

91/54151

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS**ANUNCIO**

Durante el plazo de quince días se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por los siguientes conceptos: Impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, licencia fiscal industrial y licencia fiscal profesional.

Argoños a 28 de agosto de 1991.—El alcalde, Joaquín Fernández San Emeterio.

91/54092

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA**ANUNCIO**

Remitidos a este Ayuntamiento por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los censos-listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este municipio, correspondientes al ejercicio de 1991, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Valle de Cabuérniga, 8 de agosto de 1991.—El alcalde, José María de Cos Salas.

91/54331

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**Exposición al público del padrón y lista cobratoria del impuesto de bienes inmuebles para el ejercicio de 1991**

Por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria han sido aprobados el padrón y lista cobratoria del impuesto de bienes inmuebles para el ejercicio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y disposición transitoria undécima de la misma, se anuncia la exposición al público en la Oficina de Administración de Rentas del Ayuntamiento, del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al ejercicio de 1991, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante el referido plazo puede interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos procedimientos. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo y Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, por el que se reglamenta el recurso de reposición previo al económico-administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del 1 de septiembre al 20 de noviembre, o el inmediato hábil posterior, en las Oficinas de Recaudación de Tributos de la Diputación Regional, sita en la calle Emilio Valle, número 3, entresuelo, de Reinosa.

Reinosa, 29 de agosto de 1991.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

91/54159

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO****EDICTO**

Por don José Ruiz Diego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de estabulación, en el pueblo de Orejo, barrio La Sota, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo a 13 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52170

AYUNTAMIENTO DE SARO**ANUNCIO**

Finalizados los trabajos de renovación del padrón municipal de habitantes, referido al 1 de marzo de 1991, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1991, acordó su aprobación y exposición al público durante el plazo legal de un mes, al objeto de revisión y presentación de reclamaciones, en su caso, ante la Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Saro a 29 de agosto de 1991.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

91/54147

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 1991, adoptó el acuerdo de crear la Fundación Cultural y Social Villacarriedo y de aprobación de los estatutos de la misma, lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que, durante el plazo de quince días naturales, cualquier interesado pueda examinar el expediente e interponer, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas.

Villacarriedo, 30 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54156

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 300/90*

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas con el número 300 de 1990, por agresión, y en el que, por resolución de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 19 de noviembre próximo y hora de las once treinta, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas al supuesto denunciado don Francisco Santamaría Gil, nacido en Cicero (Cantabria), el día 24 de noviembre de 1930, hijo de don Primitivo y de doña Celedonia y actualmente en ignorado paradero, y para que el presente sirva de citación al supuesto denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 28 de agosto de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.

91/54038

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 320/89*

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 320/89 se siguen autos de juicio de interdicto recobrar a instancias de don Manuel Celeizábal Cabarga, representado por el procurador señor Espiga, contra don Manuel Pérez García y otros, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a los demandados don Manuel Pérez García y don Isaac Fuente Alonso para el juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las diez horas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Manuel Pérez García y don Isaac Fuente Alonso, expido y firmo el presente, en Santander a 2 de septiembre de 1991.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/54743

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER****Cédula de citación***Expediente número 166/91*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 166/91, seguido por estafa, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de octubre, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don José María Moreno Abati, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 29 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/54481

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA****EDICTO***Expediente número 130/90*

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 130/90, en los cuales con fecha 6 de mayo de 1991 se dictó sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 6 de mayo de 1991. El señor don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 130/90, seguidos en este Juzgado a instancia de «Azulejos Delgado, S. A.», representada por la procuradora doña María Teresa Abascal Portilla y dirigida por la letrada señora García de Lemos, contra don Julián López Mier, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, versando la acción en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado don Julián López Mier para con su importe hacer pago a la demandante, «Azulejos Delgado, S. A.» de la suma de 188.288 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses legales de dicha suma desde la fecha de vencimiento de la letra y de las costas causadas que se imponen al demandado quedando a salvo el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada esta sentencia. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer en este Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días a contar desde el de su notificación, del que conocerá, en su caso, la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, don Julián López Mier, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 19 de julio de 1991.—El juez de primera instancia, Juan José Gómez de la Escalera.—La secretaria (ilegible).

91/54298

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de citación

Expediente número 203/90

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de desahucio por falta de pago número 203/90, seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús García Holgado, contra don Antonio Carlos Da Silva, quien tuvo su domicilio en esta villa, calle Padre Ángel, sin número, por la presente se cita a dicho demandado don Antonio Carlos Da Silva, a la celebración del juicio verbal que

tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de octubre y hora de las doce treinta, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer, será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 2 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/54523

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de citación

Expediente número 42/89

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de faltas número 42/89, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, hechos ocurridos en Valdágua, por la presente se cita a don Armando Pedro Riesgo de comparecencia ante la sala de audiencias de este Juzgado para el próximo día 10 de octubre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado. Debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y, caso de no comparecer, se celebrará el juicio sin su presencia, parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación en forma legal a don Armando Pedro Riesgo, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 2 de septiembre de 1991.—La secretaria (ilegible).

91/54521

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958